

 IDPAC BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	IDPAC-CENT-FT-08 Versión: 03 Páginas 1 de 11 Fecha: 29/08/2023
	ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL	

Instrucciones

- El responsable de hacer el diligenciamiento del acta es quién realiza la convocatoria.
- El acta será remitida por correo electrónico para su aprobación y se dispondrá de dos días para realizar los ajustes requeridos por los participantes.
- En caso de no realizar solicitudes se entiende como aprobado el contenido del acta.

1. Datos básicos de la reunión

Hora inici o	Hora finalización			Fecha			Tipo de reunión		
				Día	Mes	Año	Llamad a	Videoconferencia	Otro
2:00	am pm	03: 00	am pm	28	02	2024		x	

Proceso: Promoción e innovación de la Participación Ciudadana Incidente

Convoca: Astrid Lorena Castañeda Peña

Cargo: Subdirectora de Promoción de la Participación.

Fecha convocatoria: 23/02/2024

Vía de convocatoria: Correo electrónico.

Objetivo: CLIP ordinaria del mes de febrero de la localidad de Kennedy.

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Participó (Si/No)	Número celular o correo
Angela María Moncada Aguirre	Secretaría de la Mujer	Si	amoncada@sdmujer.gov.co
Julieth Cristina Pedraza Vargas	Secretaría Distrital de Salud	Si	JCPedraza@saludcapital.gov.co
Gustavo Enrique González Torres	Dirección Local de Educación de Bogotá	Si	participacionkennedy@educacionbogota.edu.co
Mercy Karin Parra Rojas	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Si	mkparra@desarrolloeconomico.gov.co
Luisa Fernanda Pinzón Gamboa		Si	lpinzon@participacionbogota.gov.co
Jeymmy Johanna Acosta vivas	Secretaria distrital del Hábitat	Si	jeimmyjho@gmail.com
Andrés Artunduaga	Subred Sur Occidente	Si	lideroperativo.kennedy@gmail.com
Iván Camilo Herrera Cárdenas	SDIS	Si	icherrerac@sdis.gov.co
Ever Adrián Hernández Burgos	Secretaría Distrital de Ambiente	Si	kennedy@ambientebogota.gov.co

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110931





/ParticipacionBogota @BogotaParticipa
www.participacionbogota.gov.co

	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	IDPAC-CENT-FT-08 Versión: 03 Páginas 2 de 11 Fecha: 29/08/2023
	ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL	

Luz María Vianchá	Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte	Si	luz.viancha@scrd.gov.co
Lenis Núñez Camacho	Secretaría de la Mujer	Si	lnunez@sdmujer.gov.co
Heidy Marcela Cancelado Carreño	Secretaria de Desarrollo Económico	Si	hmarce.canceladoc5@gmail.com
Rocío Fajardo Vargas	Alcaldía Local De Kennedy	Si	rocio.fajardo@gobiernobogota.gov.co
Arturo Peña	IDRD	Si	josea.pena@idrd.gov.co

3. Desarrollo de la reunión

Siendo las 2:10pm se da inicio a la reunión con un saludo por parte de la subdirectora de promoción del IDPAC y se presenta el siguiente orden del día:

1. Saludo y registro de asistencia.
2. Política Pública de Participación Incidente.
3. Política Pública de Participación Social en Salud.
4. Socialización Programa Distrital de Estímulos PDE
5. varios.

Se procede a dar paso al segundo punto de la agenda, en donde Luisa Fernanda Pinzón Gamboa de la Subdirección de Promoción del IDPAC, procede a socializar la Política Pública de Participación Incidente de la siguiente manera:

Agenda Pública – fase de participación

- En la fase de agenda pública participaron en la formulación 25.000 personas en diferentes espacios de concertación.
 - sondeos a 24.000 ciudadanas y ciudadanos.
 - 11 foros y mesas de trabajo en las 2º localidades.
 - 6 grupos focales.
 - 176 encuestas deliberativas.
 - 6 laboratorios de innovación con participaron 1.000 personas.
 - 4 espacios de diálogo y concertación con el Consejo Consultivo de Participación Ciudadana.
- En esta fase se identificaron 18 puntos críticos con respecto a la participación ciudadana, en donde se destacan:
 - Bajo alcance e incidencia de la Participación y un sistema de participación desarticulado.
 - Desconfianza, entre la ciudadanía y de ella hacia las instituciones.
 - Carencia de estímulos, incentivos y reconocimientos.

  	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL	IDPAC-CENT-FT-08 Versión: 03 Páginas 3 de 11 Fecha: 29/08/2023
---	---	---

- Baja eficiencia de la comunicación institucional para la participación
 - Baja integración de los enfoques de DDHH, territorial, poblacional, de género, y ambiental.
 - Insuficiente presupuesto de las entidades destinado al ejercicio de la Participación.
 - Deficiente funcionamiento de los Mecanismos e instancias de participación en Bogotá.
 - Debilidad en los dispositivos para el fortalecimiento de competencias ciudadanas para la participación.
- Durante todo el desarrollo de la Política Pública se da solución a cada una de estas problemáticas identificadas a partir de sus 3 ejes, 7 estrategias generales y sus 104 productos que involucran 29 entidades, 14 sectores y las 20 alcaldías locales.

Dimensiones

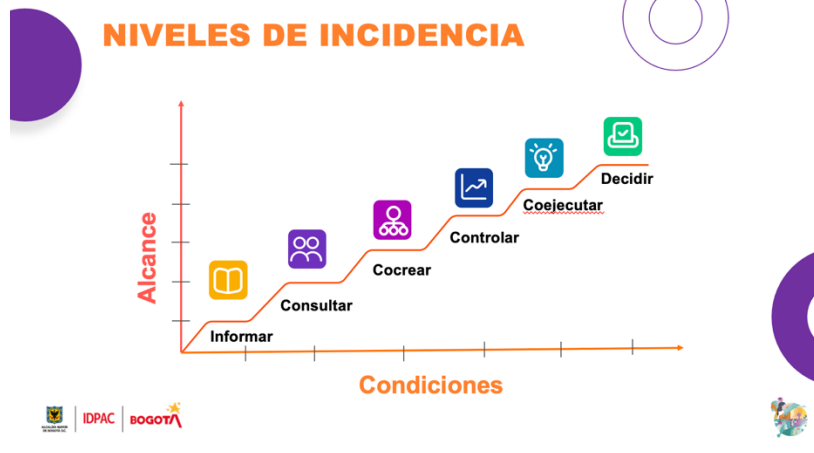
La Política Pública entiende la participación como un derecho, un ejercicio, y una condición.

- un **Derecho** en el cual, el Estado brinda los mecanismos normativos para que estos se apliquen dentro del territorio.
- Es un **Ejercicio** en donde el Estado no es el único interlocutor de la participación ciudadana, ya que, existen múltiples sujetos de la participación que realizan procesos de manera autónoma.
- Es una **Condición** desde la cual, las diferentes instituciones se articulan para hacer un trabajo conjunto, que posibilite mejorar las herramientas en temas de transparencia, incidencia y vinculación de la ciudadanía.

Alcance

El alcance de la participación ciudadana se comprende a partir de seis niveles progresivos: (Escala de la Participación)

- **Informar.** Socialización de la información sobre un proyecto o proceso de interés público.
- **Consultar.** Poner a consideración de los actores una iniciativa o decisión, se emite un concepto u opinión, pero este no es necesariamente vinculante.
- **Cocrear.** Forma colectiva de innovación colaborativa en el que se involucra a la ciudadanía para establecer objetivos, métodos, estrategias o resultados de una política, programa o proyecto en torno a la gestión pública.
- **Controlar.** Las personas realizan control social y seguimiento a la gestión pública en lógica de petición y rendición de cuentas.
- **Co-ejecutar.** Participación de las personas en lo público mediante su vinculación en la ejecución de planes, programas, proyectos e iniciativas.
- **Decidir.** Se expresa en la posibilidad de generar un ejercicio deliberativo entre los habitantes y las instituciones del Estado sobre asuntos de interés.

**Objetivos y ejes**

El objetivo de la Política Pública es hacer eficaz el ejercicio del derecho a la participación de la ciudadanía en Bogotá, D.C., a través del mejoramiento de la gobernanza, de la estructura institucional y las competencias ciudadanas para la incidencia en los asuntos públicos.

Los tres objetivos específicos de la Política Pública son:

1. Generar condiciones para una gobernanza democrática que aumente el alcance de la participación ciudadana en toda su diversidad en las decisiones públicas del gobierno distrital.
2. Fortalecer el funcionamiento, articulación y capacidades institucionales para la garantía del ejercicio del derecho a la participación de la ciudadanía desde el reconocimiento de la diversidad en el ciclo de la gestión pública.
3. Fortalecer las competencias ciudadanas y su accesibilidad para el robustecimiento del tejido social en Bogotá, D.C.

Los objetivos se materializa a través de 104 productos distribuidos **en tres ejes** que son:

- I. **Ciudadanías activas en la gestión pública:** acciones dirigidas a materializar la gobernanza democrática en el ejercicio del gobierno distrital.
 - 1 resultado: Aumento del número de personas vinculadas a procesos de participación ciudadana incidente.
 - 2 resultado: Aumento del nivel de gobernanza ciudadana en Bogotá.
 - 38 productos.
 - Recursos : \$ 90.337 millones.
- II. **Funcionamiento y capacidades institucionales para la participación incidente:** acciones que buscan fortalecer la gestión interna de las instituciones.

  	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL	IDPAC-CENT-FT-08 Versión: 03 Páginas 5 de 11 Fecha: 29/08/2023
---	---	---

- 1 resultado: Reducir el porcentaje de personas que considera que la falta de información es el principal obstáculo para la participación en Bogotá.
- 2 resultado: Mejora de los resultados del Índice Institucional de Participación Ciudadana IIPC.
- 37 productos.
- Recursos: 95.637 millones.

III. **Competencias ciudadanas para la participación incidente:** acciones para fortalecer las capacidades ciudadanas individuales y colectivas para ejercer su derecho a participar.

- 1 resultado: Aumento de las capacidades organizativas para la participación de las organizaciones sociales y comunitarias.
- 2 resultado: Aumento de las capacidades organizativas de las instancias de participación.
- 3 resultado: Aumento del número personas formadas en capacidades democráticas ciudadanas.
- 29 productos.
- Recursos: 155.521 millones.

Recursos

El total de recursos es de **\$604.318 mil millones de pesos**, distribuidos en los tres ejes de la siguiente manera:

- Recursos propios por Eje:
 - Ciudadanía Activas: \$ 90.337 millones
 - Capacidades Institucionales: \$ 95.637 millones
 - Competencias Ciudadanas: \$155.521 millones
- + Recursos Asociados transversales a otras Políticas Públicas:
 - 262.823 millones
- Se van a invertir 33.495 millones en productos vinculados para el fortalecimiento de procesos de participación con enfoque de Género.

6. Estrategias:

1. Estrategia de Formación: La Escuela de Participación del IDPAC consolidará la oferta formativa fortaleciendo las capacidades democráticas de la ciudadanía.
2. Estrategia de Fortalecimiento: A través de los modelos de Fortalecimiento se incrementarán las capacidades organizativas, de participación, de incidencia, de sostenibilidad y de autonomía de las organizaciones sociales e instancias de participación.

3. Estrategia de Investigación: El IDPAC a través del Observatorio de la Participación Ciudadana recopilará y analizará la información sobre los diversos procesos participativos de la ciudad.
4. Estrategia de Concertación: El IDPAC brindará los lineamientos técnicos y metodológicos para promover escenarios de diálogo ciudadano y concertación.
5. Estrategia de Divulgación y Comunicación: Producir y garantizar el acceso a la información pública para facilitar la participación y el control social de la ciudadanía. Los procesos de rendición de cuentas serán parte integral para garantizar el acceso a la información.
6. Estrategia de Colaboración Ciudadana e Innovación para la Gestión Pública: Se encuentran las estrategias que han sido bandera del Gobierno Abierto de Bogotá, en ellas podemos encontrar a las Causas Ciudadanas, las Consultas Ciudadanas, los Presupuestos Participativos, los Laboratorios de Innovación, las Plataformas de Co-creación y el Sistema de Votación Electrónico – VOTEC -.
7. Estrategia de Incentivos a la Participación: Encontramos herramientas de fortalecimiento generadas desde IDPAC como el Fondo Chikaná que benefician a las organizaciones sociales, las instancias de participación, las Juntas de Acción Comunal y los medios comunitarios y alternativos.

7. Los 7 indicadores de resultado la Política Pública son:

INDICADOR	NÚMERO DE PRODUCTOS ESPERADOS
Aumento del número de personas vinculadas a procesos de participación ciudadana incidente reconociendo sus diferencias y diversidad.	37
Aumento del número de procesos de concertación y co-creación entre la ciudadanía y la administración Distrital desarrollados.	
Disminución del porcentaje de personas que considera que la falta de información es el principal obstáculo para la participación en Bogotá.	37
Mejora de los resultados del Índice Institucional de Participación Ciudadana IIPC	
Aumento de las capacidades organizativas para la participación de las organizaciones sociales y comunitarias	28
Aumento de las capacidades organizativas de las instancias de participación.	
Aumento de personas formadas en capacidades democráticas ciudadanas.	

8. Resultados:

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110931

  	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL	IDPAC-CENT-FT-08 Versión: 03 Páginas 7 de 11 Fecha: 29/08/2023
---	---	---

- La consolidación del Modelo de Gobierno Abierto de Bogotá a través de estrategias como lo son los presupuestos participativos, las Causas Ciudadanas, las Consultas Ciudadanas, los Laboratorios de Innovación, las Plataformas de Co-creación, en donde vamos a mejorar y promover la vinculación de la ciudadanía.
- La formación de 840.800 personas en capacidades democráticas.
- La reforma al Sistema Distrital de Participación.
- El fortalecimiento del tejido asociativo de la ciudad, a través de 11.000 organizaciones sociales e instancias fortalecidas.
- La consolidación del fondo de incentivos Chikaná como estrategia de fortalecimiento a las organizaciones sociales.
- La promoción de la participación a través de las Tecnologías de la Información y comunicación mediante plataformas como Bogotá Abierta, Chatico y, LegalBog.
- La consolidación del Sistema de Votación Electrónica Ciudadana (VOTEC).
- La realización de 2.760 procesos de concertación y acuerdos de acción y cocreación colectiva.
- El fortalecimiento de los instrumentos de formulación, ejecución y seguimiento de políticas, planes y proyectos.

9. Evaluación y Seguimiento:

- Por primera vez la Política Pública tiene un sistema de indicadores de evaluación y seguimiento, que permitirán a la ciudadana ejercer control sobre el avance y cumplimiento de los 102 productos de la Política Pública.
- Los 102 productos involucran a 14 sectores, 29 entidades y las 20 alcaldías locales.
- El seguimiento a la implementación de la Política Pública se realizará trimestralmente a través del plan de acción, con corte a marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año. Además, la Política Pública tendrá dos evaluaciones de cumplimiento y avance de los indicadores en 2027 y 2030 y una evaluación de impacto en 2034 sobre los avances y transformaciones de la participación ciudadana en Bogotá.



**PROCESO DE
SEGUIMIENTO Y
EVALUACIÓN**

INICIAL

2027

RESULTADO

2030

IMPACTO

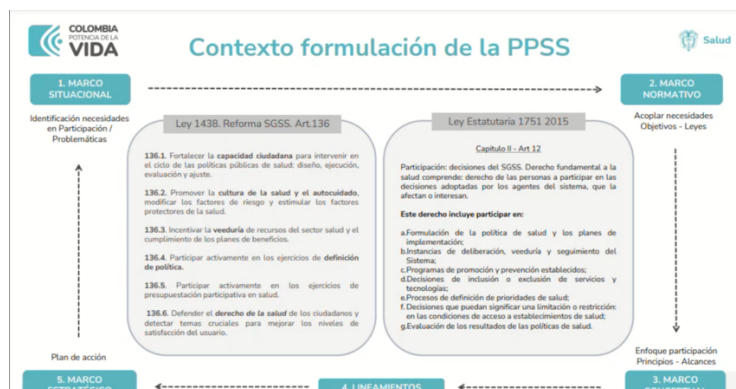
2034



Link de la PPPI: <https://www.participacionbogota.gov.co/node/2208>

Respecto del tercer punto, la Secretaría Distrital de Salud realiza socialización de la Política Pública Social en Salud, adoptada por la Resolución 2063 de 2017 del Ministerio de Salud en los siguientes términos:

El contexto de la Política Pública es el siguiente:



El objetivo general es:

- Planificar y desarrollar directrices que permitan garantizar el derecho a la participación social en salud y su fortalecimiento, y la apropiación de mecanismos y condiciones para ejercer la participación con decisión para el cumplimiento del derecho a la salud.

Los ejes son:

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110931

**IDPAC**

COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL

IDPAC-CENT-FT-08

Versión: 03

Páginas 9 de 11

Fecha: 29/08/2023



Marco estratégico: Ejes de la PPSS

**Eje 1****Fortalecimiento institucional para la garantía del derecho a la participación.**

Fortalecer capacidades institucionales para cumplir con su papel de garante: contar recursos técnicos, logísticos, operativos financieros y humanos.

Fortalecer las estructuras del nivel nacional y territorial, que lideran la promoción de la participación social en salud.

Eje 2**Empoderamiento ciudadano y las organizaciones sociales en salud.**Definir y brindar herramientas para que se cumpla este rol en el sector: **Coordinación - Alianzas** en el marco del derecho a la salud.Fortalecer capacidades ciudadanas: lograr un **rol activo, participación real para incidir y decidir en la gestión pública en salud.****Eje 3****Impulso a la cultura de la salud.**El Estado garantiza ejercicio del **cuidado (colectivo) y del autocuidado (individual)** como elemento esencial para el cumplimiento del derecho a la salud.**Incorporar a la ciudadanía** en los programas de PyP, y a la PPSS en los lineamientos de salud pública orientados a las entidades territoriales.**Eje 4****Control Social como elemento crucial del Derecho a la salud.**Fortalecer **control ciudadano** sobre: recursos públicos, instituciones y actores del SGSS. Se busca una ciudadanía apropiada, que aplique herramientas y recursos para la construcción social de la salud.Fortalecer **las veedurías ciudadanas en salud**, para mejorar el acceso a información, desarrollar procesos de formación, reconocimientos y medios para el análisis de la información.**Eje 5****Gestión y garantía de la salud con participación en el proceso de decisión.**

Ejercicio pleno de la participación en el sector.

Apropiación instrumentos/herramientas. Condiciones institucionales para la vinculación ciudadana en gestión del sector (impulsar la **definición, implantación y control de políticas**), **Generar programas y proyectos** de presupuestación. **Liderar** la solución de los problemas de salud de su entorno. **Participar en espacios de toma de decisiones** frente a la Política en salud.

Seguido de esto se da paso a la Secretaría Distrital de Cultura para realizar la socialización del Programa Distrital de Estímulos, de la siguiente manera:

El Programa Distrital de Estímulos está articulado por:

- Áreas.
- Enfoques.
- Líneas estratégicas.
- Modalidades.
- Tipo de estímulos.
- Componentes.



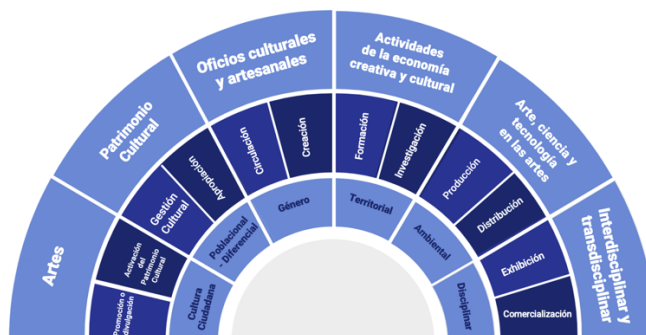
/ParticipacionBogota



@BogotaParticipa

www.participacionbogota.gov.co

Enfoques, líneas estratégicas y áreas del PDE



Las modalidades del Programa Distrital de Estímulos son:

- Beca.
- Premio.
- Residencia.
- Pasantía.

Los tipos de estímulos son (pueden ganar en total 3 estímulos de cualquiera de las convocatorias del PDE, incluyendo las convocatorias del Componente B de Es Cultura Local:

- Estímulo fijo.
- Estímulo en especie.
- Bolsa concursable.

El proceso de participación en el programa consiste en:

Proceso de participación en el Programa Distrital de Estímulos



**IDPAC**

COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL

IDPAC-CENT-FT-08

Versión: 03

Páginas 11 de 11

Fecha: 29/08/2023

¿Quiénes pueden participar en el Programa Distrital de Estímulos?



Persona Natural

- Cédula de ciudadanía
- Certificado de Residencia
- Matrícula Mercantil (Persona Natural con establecimiento de comercio)
- Registro Único Nacional de Agentes Culturales



Agrupación

- Cédula de ciudadanía *
- Certificado de Residencia *
- Registro Único Nacional de Agentes Culturales *

* Del representante y cada uno de los miembros de la agrupación



Persona Jurídica

- Cédula de ciudadanía *
- Certificado de existencia y representación legal

* Del representante legal de la Persona Jurídica

Se da cierre a la sesión.

4. Compromisos

El IDPAC enviará el acta y listado de la reunión.



/ParticipacionBogota



@BogotaParticipa

www.participacionbogota.gov.co